



## FUNCIONES DE LOS JURADOS

Los jurados son responsables de calificar la defensa y el “*Trabajo conducente al Título Profesional*” (tesis o trabajo de suficiencia profesional), tienen la responsabilidad de evaluar de manera objetiva, imparcial e independiente el informe final, entregar el acta de pre sustentación y sustentación a la Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación (UIC- FAEDU), además de respetar los tiempos establecidos para culminar con el acto de sustentación.

El Jurado está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. El secretario es el encargado de completar la declaración de confidencialidad, el acta de pre-sustentación, el acta de sustentación y remitir a la Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación (UIC- FAEDU).

### **Funciones:**

#### **Presidente:**

- Evaluar el trabajo conducente al título.
- Presidir los actos de pre-sustentación y sustentación pública.
- Comunicar al egresado/a el veredicto de la defensa del trabajo de título.
- Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.

#### **Secretario:**

- Evaluar el trabajo conducente al título.
- Comunicar la Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación (UIC- FAEDU) con copia a la Dirección de Pregrado la fecha, lugar y hora de la pre-sustentación y sustentación.
- Consolidar las observaciones, sugerencias y recomendaciones de los miembros de jurado, durante la pre- sustentación y sustentación, las cuales deberán ser enviadas por email al secretario(a).
- Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.
- Entregar el acta de pre- sustentación y sustentación con las firmas digitales respectivas a la Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación (UIC- FAEDU).

#### **Vocal:**

- Evaluar el trabajo conducente al título.
- Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.
- Cumplir otras funciones encargadas por el Jurado.

La evaluación del Jurado tiene las siguientes fases:

- Instalación del Jurado.
- Presentación del trabajo conducente al título por parte del egresado/a.
- Preguntas por parte del Jurado.
- Deliberación y calificación del Jurado en ausencia del egresado/a, asesor/a y público asistente.



- Comunicación pública del veredicto
- Firma del Acta de Sustentación.
- Levantamiento de la sesión de sustentación del trabajo de licenciatura.
- Enviar el acta de Sustentación con las firmas digitales a la Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación- UICT- FAEDU (uiict-faespe@oficinas-upch.pe)

Los miembros del jurado deben de tener en cuenta lo siguiente:

*Extraído de documento:*

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRE-SUSTENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**V. De la pre sustentación y sustentación de tesis**

1. La pre sustentación se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la recepción de los ejemplares del informe. Se realizará en la modalidad presencial o virtual, en la fecha y hora determinada por el jurado y el egresado; consintiendo ambas partes que no tienen problema de conectividad para realizar este acto académico. Al acto puede asistir el asesor, con voz, pero sin voto.
2. La Unidad de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Facultad de Educación (UICT-FAEDU) provee una sala Zoom para que se realice el acto de Pre-sustentación.
3. El o los egresados dispondrán de 25 minutos para la defensa de su trabajo. Todos los egresados deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Pueden utilizar una presentación en Power Point u otro similar. Posterior a ello, el jurado formula preguntas para evaluar el dominio del tema y brinda orientaciones. Durante el acto de sustentación está prohibido que el público asistente filme o tome fotos.
4. El resultado de la Pre-sustentación puede ser aprobado, aprobado con observaciones o desaprobado. El presidente del jurado remite en versión electrónica el Acta de Pre-sustentación con la decisión del jurado a la UICT- FAEDU, con las firmas respectivas.
5. Las observaciones serán enviadas al/la tesista vía correo electrónico, por el secretario del jurado, para su mejora, con copia al asesor y a los demás miembros del jurado.
6. El egresado tiene un plazo máximo de 30 días calendario para levantar las



- observaciones de su trabajo, el cual deberá ser enviado al secretario para su respectiva revisión y conformidad. Una vez que los miembros del jurado acepten las modificaciones realizadas se procede a coordinar la sesión de sustentación.
7. Si el estudiante no entrega las observaciones en el plazo establecido el jurado lo desaprobará.
  8. Una vez levantadas las observaciones el jurado tiene un plazo de 10 días hábiles para comunicar la fecha de sustentación.
  9. El secretario del jurado solicita sala para la sustentación presencial, indicando fecha y hora, previo acuerdo con los miembros del jurado y el egresado.
  10. La UICT- FAEDU provee una sala para que se realice el acto de sustentación y envía el acta en versión electrónica en formato Word, al presidente del jurado.
  11. El acto de sustentación es de carácter público y protocolar; pueden asistir otros docentes, estudiantes y familiares. Los egresados autores de la tesis, asesores y jurado deben asistir con vestimenta formal. La sesión es dirigida por el presidente del jurado, quien es responsable de hacer la presentación formal y comunicar al egresado el veredicto de la defensa de la tesis.
  12. El egresado dispondrá de 25 minutos para la sustentación de su trabajo. Posterior a ello, el jurado formula preguntas. Los miembros del jurado no pueden modificar el o los objetivos, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto aprobado previamente por el asesor(a) según sugerencias brindadas por el jurado en la pre-sustentación de ser el caso.
  13. Concluida la defensa de la tesis, el presidente del jurado solicita al egresado, asesor y público a salir de la sala por 15 minutos para deliberar y tomar una decisión sobre el resultado de la sustentación. Terminado este periodo el egresado, asesor y público puede regresar a la sala para conocer el veredicto del jurado. El resultado puede ser aprobado o desaprobado. En caso de ser desaprobado, el(los) egresado(s) presentan un nuevo proyecto para la tesis, de acuerdo a las normas vigentes de la Universidad.
  14. El presidente del Jurado envía el Acta de Sustentación a la UICT- FAEDU con copia a los miembros del Jurado.